

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20201020152353



Fecha: 07-12-2020

MEMORANDO

Bogotá D.C.



PARA: DR. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente

Dra. ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Coordinadora GIT Talento Humano

DR. RICARDO PÉREZ LATORRE Interno
Coordinador GIT Contratación

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2020, realizó seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Las conclusiones, recomendaciones y no conformidad se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas. Para la no conformidad se debe adoptar las medidas preventivas y/o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendarios contados a partir de la radicación de este informe.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20201020152353**



Fecha: **07-12-2020**

MEMORANDO

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control

Anexos: 29- folios

cc: 1) ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS (COOR) GIT de Talento Humano BOGOTA D.C. -2) RICARDO PEREZ LATORRE GIT de Contratacion BOGOTA D.C.

Proyectó: Luz Mary Hernández V – Contratista Oficina de Control Interno
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20201020063561
GADF-F-010



INFORME DE SEGUIMIENTO



**Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo
Público-SIGEP**
Periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de octubre de 2020

2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3

2. ALCANCE 3

3. MARCO NORMATIVO 3

4. DESARROLLO DEL INFORME 6

5. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES, NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES y
RECOMENDACIONES 28

| | | |
|---|---|--|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|--|

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP¹.

2. ALCANCE

La verificación se realizó a partir de una muestra selectiva - mediante la técnica de muestreo estadístico de distribución normal con un nivel de confianza del 90% y un nivel de error de la muestra del 10% de las evidencias y documentos que soportan esta actividad para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020.

3. MARCO NORMATIVO

La verificación realizada tuvo como fundamento la normatividad legal vigente, en especial la siguiente:

LEYES

- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

¹ El SIGEP es (i) un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano, (ii) el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas y (iii) una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos. Con la información de dicho sistema se toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|---|

- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”

DECRETOS

- Decreto 4165 del 2011, “Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambio de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO”.
- Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública”, art. 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que compila el Decreto 2842 de 2010, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004 y el Decreto 3246”.
- Decreto 484 de 2017, “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16, del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 2011 de 2017, “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”.
- Decreto 1287 de 2020, “por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria”.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|---|

CIRCULARES

- Circular N° 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación “...(V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI) presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.”
- Circular Conjunta 100-05 de 2018 Ministerio de Trabajo -DAFP, “Implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
- Circular Externa 010 de 2020 emitida por la Vicepresidencia de la Republica, Secretaría de Transparencia, Presidente Consejo Asesor en Materia de Control Interno y director del Departamento Administrativo de la Función Pública *por medio de la cual se dan Lineamientos Para la Vigilancia y Protección de los Recursos Públicos en el marco de la Emergencia Derivada del COVID-19*

RESOLUCIONES

- Resolución No. 295 del 25 de febrero de 2020, “Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus Coordinadores”.
- Resolución 1478 de 2019, “por el cual se establece el estatuto de auditoría interna, se adopta el Código de Ética del Auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y se dictan otras disposiciones”.

GUIAS-PRESENTACIONES

- Presentación – Diapositivas- Rol Jefe de Oficina de Control Interno – Instrucciones para el uso de este Rol en el SIGEP- emitido por Función Pública.

Demás normas concordantes sobre la materia y relacionados con la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|---|

4. DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, la Circular N.º 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Circular externa 010 de 2020, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas normativamente y se presentan a continuación los siguientes resultados:

4.1. Verificación de antecedentes²

➤ Plan de Mejoramiento Institucional:

En lo concerniente con este plan, se procedió a verificar si sobre el tema, existía en la actualidad algún hallazgo formulado por la Contraloría General de la República, comprobándose que al respecto no existe observación alguna.

➤ Plan de Mejoramiento por Procesos:

Durante el proceso de verificación, se evidenció que a la fecha del presente seguimiento no hay reporte de no conformidades abiertas y relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

4.2. Actividades preliminares

En cumplimiento con el programa anual de gestión de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno programó realizar en el mes de noviembre del presente año verificación al cumplimiento del reporte de información en el aplicativo SIGEP, involucrando a las dependencias responsables: GIT- Talento Humano y GIT- Contratación, dependencias a las cuales se les notificó la apertura de la presente verificación³.

Las actividades realizadas en el marco de la presente verificación fueron:

² Corte de la verificación del plan de mejoramiento institucional y por procesos/ octubre de 2020.

³ Notificación realizada mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2020.

1. Mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2020⁴, se notificó al GIT- Talento Humano y al GIT-Contratación, que la Oficina de Control Interno en cumplimiento al programa anual de gestión de la vigencia 2020 realizaría seguimiento al cumplimiento del reporte de información en el aplicativo SIGEP, motivo por el cual se requirió la siguiente información:

Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano:

- Listado de los servidores de planta con corte al 31 de octubre de 2020.
- Listado total de los servidores de planta (activos y desvinculados) con corte a 31 de octubre de 2020.

Grupo Interno de Trabajo de Contratación:

- Listado de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, suscritos, vigentes y terminados entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020.
2. Adicional a lo anterior, se requirió de manera simultánea a las dos (2) dependencias, informar sí sobre las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, en el primer informe de seguimiento efectuado en el presente año (Rad. 20201020084113 del 06/07/2020), se habían presentado avances y/o novedades al respecto.
 3. Se solicitó mediante correo electrónico al Departamento de la Función Pública – DAFP- (03/11/2020) el reporte del estado del SIGEP de la Agencia Nacional de Infraestructura, lo relacionado con: módulo de hojas de vida, módulo de bienes y rentas del año 2020 y el número de contratos vigentes. De igual forma, la citada información fue requerida al DAFP mediante radicado Nro. 20209000530172 del 03/11/2020. En correo electrónico, del 11/11/2020, se recibió información del DAFP de aariza@funcionpublica.gov.co.
 4. El día 10/11/2020, mediante correo electrónico enviado al GIT-Contratación se reitera la solicitud de información sobre los avances y/o novedades referentes con las observaciones informadas por la Oficina de Control Interno en el primer informe Rad. Nro. 20201020084113 del 06/07/2020.
 5. Mediante correo electrónico enviado el 17/11/2020, al GIT-Talento Humano, se requirió información complementaria, referente con el cumplimiento normativo.

⁴ Lo cual reposa en los papeles de trabajo de la verificación.

6. De igual forma, en consulta telefónica realizada el día 18/11/2020, con un funcionario del DAFP⁵, se efectuó verificación de un tema relacionado con los eventos en los cuales se realiza la cesión de los contratos y la trazabilidad de estos en el SIGEP, para lo cual se precisó por parte del funcionario de esa entidad, la necesidad de que en el sistema quede registrada la cesión de los contratos.
7. El día 23/11/2020, se realiza mesa de trabajo con dos (2) representantes del GIT – Contratación y Control Interno.⁶
8. Se validó la información en el SIGEP, por parte de la Oficina de Control Interno teniendo como fuente: (i) bases de datos generadas en el sistema SIGEP a través del usuario de Oficina de Control Interno - Meta 4-Rol de Oficina de Control Interno (rol ENT_CI), (ii) directorio del SIGEP (iii) información remitida por los líderes de los procesos.

9. Revisión de la información remitida por el GIT – Talento Humano y GIT – Contractual

a) Reporte- GIT-Talento Humano. Listado de servidores, Agencia Nacional de Infraestructura-ANI⁷.

| Listado de los servidores de planta con corte del 01/05/2020 al 31 de octubre de 2020- ANI | |
|--|------------|
| Reporte de Activos | 240 |
| Vacantes | 6 |
| Total | 246 |

Cuadro No. 1. Consolidado de listado de servidores- Fuente-GIT-Talento Humano

b) Reporte- GIT-Talento Humano. Listado de Desvinculados, -ANI

| Listado de los servidores de planta Desvinculados - 2020 | | |
|--|-----------|----------|
| Reporte de desvinculados de enero a octubre de 2020 | 13 | |
| Segmento según el alcance 01/05/2020 al 31/10/2020 | | 5 |

⁵ Funcionario del Departamento Administrativo de la Función Pública de la Dirección del Empleo Público.

⁶ Se cuenta como soporte de la realización de la mesa de trabajo un acta que reposa en los papeles de trabajo de la verificación.

⁷ Corte 31 de octubre de 2020.

Cuadro No. 2. Consolidado de listado de servidores- Desvinculados - Fuente-GIT-Talento Humano

- c) Reporte – GIT- Contratación. Listado de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y vigentes entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020⁸.

| PERIODO EVALUADO | Datos Generales | Contratos en ejecución | Contratos Terminados |
|---|-----------------|------------------------|----------------------|
| Contratos suscritos -01 mayo al 31 octubre 2020 | 77 | 75 | 2 |

Cuadro No. 3. Consolidado de contratos de prestación de servicios- Fuente-GIT-Contratación

4.3 Selección de la muestra de Auditoría

Teniendo como base la información remitida por las dos (2) dependencias involucradas en el presente seguimiento, se tomó muestra selectiva mediante la técnica denominada “*Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población*”⁹, con un nivel de confianza del 90% y un nivel de error de la muestra del 10%, es así como se seleccionaron aleatoriamente lo propio con cada reporte de acuerdo con el alcance del presente seguimiento, así:

- a) **GIT-Talento Humano:** Del total de reporte (240) de servidores de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura , información suministrada (06/11/2020) por el GIT-Talento Humano, se procedió a realizar el (13/11/2020) consulta en el aplicativo SIGEP- <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas%20de%20vida>.

Se precisa, que el seguimiento efectuado, se realizó de acuerdo con el universo de los datos y/o registros que se encontraban dentro del alcance de la presente evaluación a realizar, es decir (01 de mayo de 2020 al 31 de octubre -2020), datos que se relacionan en el presente cuadro, así:

⁸ El 09 de noviembre del 2020, el GIT-Contratación remite a Oficina de Control Interno la información requerida, soporte que se encuentra en los papeles de trabajo de la presente verificación.

⁹ Instrumento para el cálculo de la muestra, determinado por el DAFP.

| PERIODO EVALUADO DE ACUERDO CON EL ALCANCE | No. De Servidores que ingresaron | Muestra con Nivel de Confianza 90% |
|--|----------------------------------|------------------------------------|
| Personal de planta vinculados entre el 01 de mayo de 2020 al 31 de octubre de 2020 | 6 | 4 |

Cuadro No. 4. Consolidado del universo y la muestra auditada

Como se observa en el cuadro anterior, del total de la muestra auditada (4-Registros), se advierten los siguientes hechos relevantes, producto de la comparación entre la información remitida por el GIT de Talento Humano y la consulta efectuada en el SIGEP Meta 4- Rol de Oficina de Control Interno (rol ENT_CI) y el Directorio SIGEP, por la Oficina de Control Interno, con corte al 31 de octubre de 2020:

En la consulta efectuada (13/11/2020) en el Directorio del SIGEP, se visualizaron los registros actualizados de los cuatro (4) servidores, auditados en la muestra.

| No. | Documentos | Fecha de Ingreso a la Entidad | Nivel Jerárquico | Denominación | Código | Grado | Naturaleza del Empleo | Actualización Directorio-SIGEP |
|-----|------------|-------------------------------|------------------|--------------|--------|-------|-----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80038284 | 10/09/2020 | Asesor | 5 EXPERTO | G3 | 7 | CARRERA | Verificado |
| 2 | 1018454382 | 18/06/2020 | Profesional | 6 GESTOR | T1 | 7 | CARRERA | Verificado |
| 3 | 80075395 | 9/06/2020 | Asesor | 5 EXPERTO | G3 | 7 | CARRERA | Verificado |
| 4 | 1136883210 | 18/06/2020 | Asesor | 5 EXPERTO | G3 | 5 | CARRERA | Verificado |

b) Reporte DAFP – SIGEP vs Planta de Personal ANI

Mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, remite a la Oficina de Control Interno archivo Excel denominado “Seguimiento_SIGEP_ANI 30102020”¹⁰, información que posteriormente (23/11/2020) fue formalizada mediante oficio con radicado No. 20203000554431 del 13/11/2020 y el cual contiene la información que se evidencia en el SIGEP, y relacionada con la Agencia Nacional de Infraestructura, con corte al 30/10/2020, para lo cual se transcribe a continuación:

¹⁰ Documento que reposa en los papeles de trabajo, soportes del presente informe

| PLANTA DE PERSONAL: SERVIDORES PÚBLICOS | | EMPLEADOS PÚBLICOS | | CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---|---|------------------------------|
| TOTAL, PLANTA POR NORMA | No. EMPLEADOS VINCULADOS | Total, Hojas de Vida activas | No. Declaraciones Bienes y Rentas Vigencia 2019 | Total, Hojas de vida activas | No. De contratos vigentes |
| 246 | 240 | 243 | 242 | 491 | 484 |

Cuadro No. 5. Consolidada información enviada por el DAFP-ad con rad. 2020300054431- 13/11/2020

De otro parte, al consultar el Directorio SIGEP por la dirección <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas-de-vida>, dispuesto para el público en general, se tiene que al ingresar el nombre de la entidad, la búsqueda muestra 649 resultados¹¹, distribuidos, así,

- Contratistas: Agencia Nacional de Infraestructura: 405
- Servidores Públicos: Agencia Nacional de Infraestructura: 244

De acuerdo con la información remitida por el GIT de Talento Humano el 6 de noviembre de 2020, se indica que la planta de personal de la Entidad es de 240 funcionarios y de acuerdo con la información remitida vía correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020 por el GIT de contratación se registran 454 contratos, sobre el particular se precisa que 36 de ellos corresponden a contratos con personas jurídica y para efectos del presente informe se tomará el restante es decir 418 contratos suscritos con personas naturales.

Al comparar la información de las tres (3) fuentes antes mencionadas, se evidencia una diferencia en lo referente al número de servidores públicos y contratistas ingresados en el SIGEP, la cual se observa para mayor ilustración en el siguiente cuadro. (Ver cuadro)

| Fuente | EMPLEADOS PÚBLICOS | CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
|---|-----------------------|---|
| INFORMACIÓN REPORTADA POR EL GIT- TALENTO HUMANO Y GIT- CONTRATACIÓN | 240 | 418 ¹² |
| DAFP (*1) | 243 | 491 |
| DIRECTORIO-SIGEP | 244 | 405 |

¹¹ El soporte de consulta se observa en pantallazo que se encuentra ubicado en los papeles de trabajo del presente informe.

¹² Contratos suscritos con personas naturales.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|---|

Cuadro No. 6. Resumen de datos de los empleados y contratistas, según las fuentes de información. -
Elaborada- Oficina de Control Interno

(1*) Radicado No. 20203000554431 del 13/11/2020, indican que: No. Empleados vinculados = 240 y
Total, Hojas de Vida activas = 243

Al comparar la información de las tres (3) fuentes de información, arriba referenciadas, se evidencia
que existen diferencias.

Comentario del GIT – Talento Humano

Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2020, el GIT- Talento Humano, informa lo
siguiente:

*“La diferencia con las 240 personas reportadas en la planta y las 243 activas en el directorio del
SIGEP, corresponde a las personas que empezaron su proceso de vinculación en el mes de octubre y
se posesionaron en noviembre o se posesionaran en diciembre.*

*Por tal razón, atentamente se aclara que no obedece a un error en el reporte y actualización de la
información en el SIGEP, si no al proceso necesario correspondiente a dar de alta en el portal a las
personas que se encuentran en proceso de vinculación con la Entidad, para que queden asociados a
la Agencia Nacional de Infraestructura y puedan diligenciar y/o actualizar su hoja de vida y registrar
su declaración de bienes y rentas de ingreso; para este caso específico, las siguientes personas
representan la diferencia con la planta suministrada al 31 de octubre y la consulta del directorio del
SIGEP en noviembre”*

La Oficina de Control Interno, tiene en cuenta la aclaración efectuada por el GIT- Talento Humano,
toda vez que en el instructivo denominado paso a paso, del SIGEP, se especifica la situación descrita
por el GIT- Talento Humano, particularmente lo propio con el paso sobre crear o habilitar las hojas de
vida de los aspirantes a ocupar cargos públicos. (Opción – DAR DE ALTA). En este sentido se valida lo
indicado por esa dependencia.

4.4. Cumplimiento Normativo

Con el fin de verificar el cumplimiento normativo, relacionado con el reporte en el Sistema de
Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se procedió a validar información relacionada con el
tema, a través de un cuestionario; las respuestas al mismo fueron suministradas y soportadas por la
Coordinación del GIT – Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 20/11/2020, a
continuación, se enuncia la pregunta con su respuesta:

1. *Teniendo en cuenta que según su informe a la fecha se han posesionado seis (6) personas, se requiere el soporte de cuatro (4) de ellos de los documentos presentados para su posesión. Particularmente, lo correspondiente con los formatos adoptados por el DAFP, a través del SIGEP:*

- Declaración de Bienes y rentas y actividad económica
- Hoja de vida.

Respuesta: Se adjunta declaración de bienes y rentas y actividad económica y hoja de vida de (Cuatro funcionarios).

ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

Sobre este particular, la Oficina de Control Interno observó en los soportes de los anexos adjuntos, cuatro (4) Hojas de Vida y cuatro (4) Declaraciones de Rentas, los cuales corresponden a los formatos de Ley establecidos y los cuales se procede a relacionar en la presente tabla:

- Formato Único Hoja de Vida Persona Natural (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998)
- Formulario Único – Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica privada – Persona Natural – (Ley 190 de 1995).

| No. | Documentos | Fecha de Ingreso a la Entidad | Nivel Jerárquico | Denominación | Código | Grado | Naturaleza del Empleo | Soporte HV | Soporte DB&R |
|-----|------------|-------------------------------|------------------|--------------|--------|-------|-----------------------|------------|--------------|
| 1 | 80038284 | 10/09/2020 | Asesor | 5 EXPERTO | G3 | 7 | CARRERA | Verificado | Verificado |
| 2 | 1018454382 | 18/06/2020 | Profesional | 6 GESTOR | T1 | 7 | CARRERA | Verificado | Verificado |
| 3 | 80075395 | 9/06/2020 | Asesor | 5 EXPERTO | G3 | 7 | CARRERA | Verificado | Verificado |
| 4 | 1136883210 | 18/06/2020 | Asesor | 5 EXPERTO | G3 | 5 | CARRERA | Verificado | Verificado |

Cuadro No. 7. Relación funcionarios que ingresaron a la entidad, en el periodo objeto de estudio - Fuentes de información. -GIT – Humano

2. *Sí los funcionarios que se retiraron de la Entidad, para el periodo objeto de estudio, cumplieron dentro del término de la Ley con la actualización de los documentos anteriormente citados. Anexar soportes.*

Respuesta: Se adjunta relación y soportes de los funcionarios retirados que presentaron la declaración de bienes y rentas y actividad económica y hoja de vida.

| No. | DOCUMENTO | CARGO | CODIGO | GRADO | FECHA DE RETIRO | MEMORANDO DE SOLICITUD | FECHA DE ENTREGA DOCUMENTOS RETIRO |
|-----|---------------|------------------------------------|--------|-------|-----------------|--|------------------------------------|
| 1 | 53.161.426 | 5 EXPERTO | G3 | 7 | 16/08/2020 | 20204030097873 DEL 06/08/2020 | 14/09/2020 |
| 2 | 64.566.408 | 4 GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL | G2 | 8 | 31/08/2020 | 20204030104133 DEL 24/08/2020 | 14/09/2020 |
| 3 | 79.249.921 | 5 EXPERTO | G3 | 7 | 8/09/2020 | 20204030110873 DEL 08/09/2020 - REITERACIÓN POR CORREO EL 04/11/2020 - SOLO BYR | 18/11/2020 |
| 4 | 1.127.576.930 | 4 GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL | G2 | 9 | 20/09/2020 | 20204030274741 DEL 18/09/2020 - REITERACIÓN POR CORREO EL 04/11/2020 | No presentó |
| 5 | 79.159.440 | 4 GERENTE DE PROYECTOS O FUNCIONAL | G2 | 9 | 25/10/2020 | 20204030123743 DEL 07/10/2020 | 26/10/2020 |

Cuadro No. 8. Relación funcionarios retirados - Fuentes de información. -GIT - Humano

| | | |
|---|---|--|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|--|

ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

Sobre el tema en comento, la Oficina de Control Interno, revisó los cuatro (4) soportes enviados, por el GIT-Talento Humano, evidenciando que con relación al número de identificación 79.249.921, en etapa de ejecución del seguimiento no se remitió por parte del proceso el soporte del Formato Único Hoja de Vida Persona Natural, solamente se aportó el formato de Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica¹³; No obstante en etapa de socialización del informe final el GIT de talento Humano mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2020, sobre el particular adjunto el soporte indicando:

“Se adjunta formato de hoja de vida relacionada con el número de identificación 79.249.921.”

Al verificar el soporte remitido la Oficina de Control Interno evidencia que la fecha del diligenciamiento del citado documento fue el 30 de noviembre de 2020. En consecuencia, se presentó con extemporaneidad, toda vez que el artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015 señala *“(…) En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”*. En este sentido se evidencia un incumplimiento con lo preceptuado en la norma por parte del Servidor que se retiró de la Entidad, motivo por el cual se incluirá en el presente informe mencionada situación como una recomendación en el sentido de fortalecer el seguimiento que adelanta el GIT de Talento Humano.

3. *Cuál es el mecanismo adoptado por esa dependencia para verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica. En este sentido, como se realiza la verificación y como queda registrada. Anexar soportes.*

Respuesta: El mecanismo adoptado para verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración de bienes y rentas y actividad económica y hoja de vida de las personas que empiezan proceso de vinculación con la Entidad, se realiza de la siguiente forma:

- Creación de un usuario en el aplicativo SIGEP con el perfil de servidor Público el cual permite a la persona que se encuentra en proceso de vinculación la opción de diligenciar declaración de bienes rentas y actividad económica, posterior al diligenciamiento sus datos personales y demás información y soportes solicitados para la creación de la hoja de vida.

¹³ Se precisa que en el informe preliminar se había señalado la presente situación como una observación. Sin embargo, teniendo en cuenta que en el documento aportado vía correo electrónico el 30/11/2020, la fecha del diligenciamiento de la Hoja de Vida fue el (30/11/2020), estableciéndose la presente situación cómo una NO Conformidad.

- Alta de portal para que quede vinculado con la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Se solicita al servidor público registrar su declaración de bienes rentas y actividad económica de ingreso con los datos del certificado de ingresos y retenciones y demás información financiera del año anterior al actual de su posesión.
- Se verifica la presentación de la declaración de bienes y rentas y actividad económica y hoja de vida para la posesión.

ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno, evidencia que existe un paso a paso del GIT-Talento Humano, sin embargo en etapa de ejecución de la auditoría no se aportó por parte del proceso- GIT de Talento Humano- soporte de la trazabilidad de la gestión efectuada por esa dependencia¹⁴; No obstante en etapa de socialización del informe preliminar mediante correo de fecha 30/11/2020, el GIT – Talento Humano adjuntó cuatro (4) documentos titulados “LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE VINCULACIÓN”; analizando los soportes anteriores esta Oficina no encuentra observación alguna, sin embargo evidencia que no se encuentran oficialmente formalizados por la dependencia competente (Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno), en este sentido se recomienda tener en cuenta la presente situación con el fin de ser incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad. La anterior circunstancia se enunciará en el presente informe en el acápite de recomendaciones.

4. *Teniendo en cuenta que “El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar”. Por consiguiente, se requiere en primera instancia, informar cómo se realiza la verificación y cómo queda registrada. Enviar soportes.*

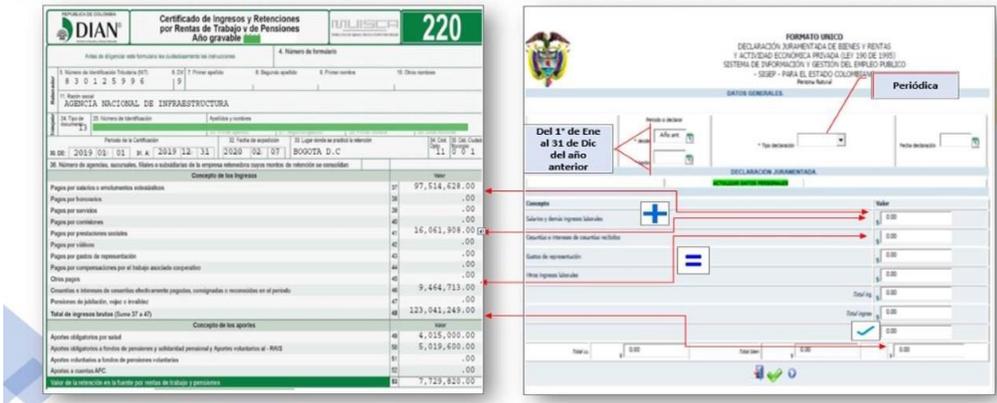
Respuesta: La verificación se realiza de la siguiente manera:

- Se realiza un muestreo aleatorio simple de la base de datos de la planta de personal.

¹⁴ En el informe preliminar la Oficina de Control Interno, estableció una observación sobre este tema, toda vez que no se había aportado ningún documento que evidenciara la trazabilidad sobre la gestión efectuada. Sin embargo mediante correo de fecha 30/11/2020, el GIT de Talento Humano aporta el soporte respectivo.

- Se solicita a nómina copia de los certificados de ingresos y retenciones de las personas seleccionadas para la muestra.
- Se verifica que la información contenida en el certificado de ingresos y retenciones sea la reportada en la declaración de bienes y rentas y demás información financiera, en relación con la información de las casillas 37, 41, 46 y 48 del Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo de Pensiones, corresponda a la reportada en la Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica, según la guía que se adjunta:

GUIA PARA DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS



The image shows two side-by-side screenshots. The left screenshot is a 'Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2020' from DIAN. The right screenshot is the 'FORMATO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS' form. Red arrows point from specific fields in the certificate to corresponding fields in the declaration form, illustrating the data transfer process.

ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno, evidenció que existe un paso a paso del GIT-Talento Humano¹⁵, es así que en etapa de socialización del informe preliminar el GIT de talento Humano remitió documento en donde detalla la relación de quince (15) funcionarios de la entidad, en el que se especifica el seguimiento de verificación de Bienes y Rentas del 1 semestre de 2020. No obstante, el citado documento no se encuentra oficialmente formalizado por la dependencia competente (Vicepresidencia de Planeación, Riegos y Entorno), en este sentido se recomienda tener en cuenta la presente situación con el fin de ser incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad. La anterior circunstancia se enunciará en el presente informe en el acápite de recomendaciones.

¹⁵ Se precisa que en el informe preliminar se había señalado una observación, por cuanto no se había aportado por el GIT –Talento Humano, soporte que evidenciara la trazabilidad de la gestión efectuada. Sin embargo, en la etapa de socialización se allega documento del seguimiento efectuado por esa dependencia, mediante correo de fecha 30/11/2020.

5. *Para el periodo objeto de estudio, la Entidad ha requerido al DAFP, algún tipo de asesoría, capacitación y/o acompañamiento, sobre posibles inconvenientes con el manejo del aplicativo. De ser afirmativo, se requiere soportes.*

Respuesta: Se realizó reunión de Revisión de reportes del SIGEP el día 12 de junio de 9 a 11 por Teams. Soporte: link de la grabación de la reunión

: <https://web.microsoftstream.com/video/01b4e8ae-6ebf-4c11-859e-b04dd861078f>

ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

Sobre este aspecto, se informa que la Oficina de Control Interno no pudo verificar, el link de la grabación señalada, toda vez que al efectuar la consulta se evidencia la siguiente imagen:



Comentario del GIT – Talento Humano

Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2020, el GIT- Talento Humano, informa lo siguiente:

“Se adjunta nuevamente link de la grabación de la reunión, adicionalmente se debe tener en cuenta que a la citada reunión de Revisión de reportes del SIGEP llevada a cabo el día 12 de junio de 9 a 11 por Teams, asistieron en representación de la Oficina de Control Interno: Keiri Yulith Araujo Rodriguez

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  |
|---|---|---|

<karaujo@ani.gov.co>, Aurora Andrea Reyes Saavedra <areyes@ani.gov.co> y Luz Mary Hernandez Villadiego lhernandez@ani.gov.co, tal como figura en la imagen adjunta, es decir, que en la aplicación Teams de cada uno de los participantes se puede consultar el link de la grabación de la reunión”.

<https://web.microsoftstream.com/video/01b4e8ae-6ebf-4c11-859e-b04dd861078f>

Sobre particular, se aclara que, en la nueva consulta efectuada (03/12/2020) al link de grabación señalado, este arroja el mismo resultado¹⁶. Sin embargo, se reconoce lo señalado por el GIT- Talento Humano, toda vez que la iniciativa para la capacitación realizada en el primer semestre de 2020 fue convocada por la Oficina de Control Interno.¹⁷.

6. Teniendo en cuenta el trabajo en casa y las restricciones para el trabajo presencial por causa de la emergencia sanitaria, se requiere conocer:

- a) Cómo se maneja la guarda y custodia de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas en estado de emergencia. (soportes)
- b) Que controles se han adoptado para la guarda y custodia de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas en estado de emergencia. (soportes)
- c) Se ha contemplado que este aspecto sea integrado en el mapa de riesgos del proceso, sobre el particular se han adelantado gestiones y/o incluido en el mapa de riesgos. (soportes).

Respuesta:

- a. La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano cuenta con un espacio con acceso restringido especialmente diseñado para el archivo y custodia de las hojas de vida y Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica de los funcionarios y exfuncionarios, de otra parte, en cuanto a las declaraciones de Bienes y Rentas y Actividad Económica en estado de emergencia, se realizó seguimiento a la presentación en los términos establecidos en la norma, mediante el aplicativo SIGEP, el cual arroja un reporte de las fechas de presentación de la declaración y periodo reportado, una vez superada la

¹⁶ El soporte se evidencia en los papeles de trabajo de la presente verificación.

¹⁷ La intención inicial de la pregunta era conocer si adicional a esta capacitación, se había solicitado por parte de esa dependencia algún tipo de asesoría y/o acompañamiento al DAFP, ante posibles fallas presentadas con el aplicativo – SIGEP

| | | |
|---|---|--|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|--|

emergencia sanitaria se realizará una campaña para solicitar los documentos físicos y debidamente firmarlos para remitir a la hoja de vida de cada funcionario.

- b. La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano cuenta con los siguientes controles para la guarda y custodia de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas y Rentas y Actividad Económica en estado de emergencia:
- Muebles con cerraduras, exclusivos para el archivo y custodia de las hojas de vida de funcionarios y exfuncionarios
 - Circuito cerrado de televisión y monitoreo.
 - Hoja de control para préstamo de las carpetas.
 - A partir del 8 de octubre de 2020, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios VAF 552-2020, cuyo objeto contractual obliga a la CONTRATISTA a apoyar técnicamente al Grupo de Talento Humano, con el archivo, inventario y digitalización de las hojas de vida de los funcionarios y ex funcionarios de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y corresponde entre otras, la función de apoyar en la custodia del espacio destinado al archivo de hojas de vida, con acceso restringido y con las medidas de seguridad y condiciones medioambientales que garanticen la integridad y conservación física de los documentos de los funcionarios y ex funcionarios de la Entidad, esta persona tiene autorizado el ingreso de lunes a viernes en el horario establecido por la entidad durante la emergencia sanitaria.
- c. No se ha identificado por parte del equipo de riesgos del proceso de Gestión de Talento Humano, que la custodia de las hojas de vida tenga un riesgo asociado a la guarda y custodia debido a que los controles que actualmente se tienen son eficientes.

Soportes:



ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con los registros fotográficos aportados por GIT – Talento Humano, evidencia que la Entidad cuenta con un espacio físico ubicado en el 2do piso de las instalaciones de la Agencia, a fin de garantizar la guarda y custodia de las hojas de vida de los servidores públicos de la Entidad, lo presente en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.17.11, Guarda y custodia de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas.

En la actualidad y debido a la situación de aislamiento decretada por el Gobierno, los requerimientos y custodia de los documentos se realizarán por medios digitales. En este sentido, la Oficina de Control Interno no encuentra observación alguna con lo señalado respecto del procedimiento, acciones y por ende se encuentra conformidad.

- 7. *La entidad está cumpliendo con el reporte de vinculación de servidores con discapacidad a través del sistema de información SIGEP, tal como lo dispone el Decreto 2011 de 2017. En caso afirmativo, allegar el soporte respectivo.***

Respuesta: En la actualidad se encuentran vinculadas a la planta de personal de la Entidad, 3 personas en condición de discapacidad y 1 en proceso de vinculación, las cuales se encuentran reportadas en el sistema de información SIGEP, cumpliendo así, con lo dispuesto en el Decreto 2011 de 2017, para las plantas de 1 a 1000 personas al 31 de diciembre de 2023.

| PLANTA DE PERSONAL DEPENDENCIA _EMPLEO_ACTUAL | NIVEL | Total | Anotación - OCI |
|---|-------------|-------|---|
| VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL | Asesor | 1 | Verificación vínculo laboral |
| | Profesional | 1 | Verificación vínculo laboral |
| VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO | Técnico | 1 | Verificación vínculo laboral |
| | | 1 | El GIT- Talento Humano, en el correo enviado el 20/11/2020, relaciona el nombre de la persona que se encuentra en proceso de vinculación. |
| Total, general | | 4 | |

Cuadro No. 9. Reporte funcionarios en condición de discapacidad - Fuentes de información. -GIT - Humano

ANÁLISIS REALIZADO EN EL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno, evidencia la relación de vinculación de los tres (3) funcionarios, que manifiesta el GIT-Talento Humano, que tienen esta condición. Teniendo en cuenta que la norma exige que a 31/12/2019 el porcentaje sea del 2%, se estaría incumpliendo, toda vez que, para el caso de la ANI, la planta aprobada es 246, para lo cual el porcentaje es (4.92), que se aproxima¹⁸ a cinco (5) funcionarios a proveer bajo esta condición.

Por otro lado, el GIT – Talento Humano manifiesta que se encuentra una persona en estas condiciones en proceso de vinculación, motivo por el cual no se evidenció en etapa de ejecución de la verificación su relación en la planta de personal y la obligación debía cumplirse a diciembre de 2019.

Comentario del GIT – Talento Humano

¹⁸ Circular Conjunta 100-05 de 2018 Ministerio de Trabajo – DAFP, “(...) Si la operación arroja un resultado con números enteros y un decimal, se deberá aproximar al número entero más cercano de mayor o menor valor, en caso de que el resultado con cualquier número entero tenga como decimal el punto cinco (.5), este deberá ser aproximado al número entero superior.

Es importante señalar que el porcentaje se podrá cumplir con personas ya vinculadas a la entidad respectiva en cualquiera de los niveles jerárquicos y en cualquier forma de vinculación laboral en el momento del corte, tal como lo establece el Decreto 2011 de 2017 en el numeral 6 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015(...)”

| | | |
|---|---|--|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|--|

Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2020, el GIT- Talento Humano, informa lo siguiente:

“Es importante aclarar que para el 31/12/2019 la Entidad contaba con 4 funcionarios de planta vinculados en condición de discapacidad de los cuales 1 (uno) identificado con c.c. 79.249.921, se retiró el 08/09/2020, es decir que para esa fecha contábamos con un cumplimiento del 1.63%, para lo cual respetuosamente se solicita tener en cuenta las aproximaciones de los personajes descritas en el informe objeto de la presente comunicación.

Para el término del presente año, se estima contar nuevamente con 4 personas vinculadas en condición de discapacidad, incluyendo la que se encuentra en proceso de vinculación.”

Por otra parte, en lo concerniente con lo indicado en el mismo correo, sobre *“El Grupo de Talento Humano, ha cumplido con el reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de que trata el numeral 8 del artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 1083 de 2015. El porcentaje que el citado artículo establece no guarda relación con el objeto de la auditoria, el cual consistió en: “Realizar seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP1.”*

Es decir, una cosa es el cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP1, objeto de la auditoria y otra es el cumplimiento al porcentaje de vinculación de personas en condición de discapacidad.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar retirar la No Conformidad No. 1, toda vez que la Entidad ha cumplido con la actividad auditada”.

Sobre la presente solicitud, la Oficina de Control interno, acoge el planteamiento efectuado por el GIT – Talento Humano, aclarando que el seguimiento se realizó teniendo en cuenta que la citada actividad se encuentra asociada con el manejo de la información a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. En este sentido, se procede a retirar la NO Conformidad inicialmente señalada sobre este tema en el informe preliminar.

4.5 Verificación información remitida por el GIT de Contratación

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, se procedió a requerir al GIT- Contratación, la información referente con los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos, vigentes y terminados entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2020, información que se encuentra registrada en el presente cuadro y sobre el cual se procedió a efectuar una muestra de acuerdo con el periodo del alcance informado, así:

| Fuente de Información | Reporte de contratos vigentes – Octubre-2020 | Personas Jurídicas | Personas Natural | Filtro, según alcance – Mayo-octubre 2020 | Terminados | Ejecución | Muestra auditada |
|--------------------------|--|--------------------|------------------|---|------------|-----------|------------------|
| Reporte GIT-Contratación | 454 | 36 | 418 | 77 | 2 | 75 | 11 |

Cuadro No. 11. Situaciones evidenciadas en la muestra auditada. - Fuente-Elaborada- Oficina de Control Interno

De la muestra auditada, se evidenciaron las siguientes situaciones y las cuales fueron informadas y soportadas con imágenes por la Oficina de Control Interno, mediante correo enviado el 19/11/2020 y en mesa de trabajo realizada el día 23 de noviembre de 2020:

- a) Se evidenciaron ocho (8) casos, en los cuales en la consulta efectuada por la Oficina de Control Interno el día 19/11/2020, la cesión de contratos no se encuentra registrada en el SIGEP.

| No . | Contrato No. | Suscripción | Fecha de terminación del contrato | Fecha de suscripción Cesión | Anotación-OCI-19/11/2020 |
|------|--------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|
| 1 | 003-2020 | 8/01/2020 | 18/12/2020 | 30/10/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 2 | 018-2020 | 9/01/2020 | 19/12/2020 | 3/08/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 3 | 046-2020 | 10/01/2020 | 22/12/2020 | 31/08/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 4 | 160-2020 | 14/01/2020 | 24/12/2020 | 16/03/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 5 | 201-2020 | 15/01/2020 | 25/12/2020 | 16/04/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 6 | 283-2020 | 16/01/2020 | 25/12/2020 | 15/07/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 7 | 408-2020 | 28/02/2020 | 27/12/2020 | 14/07/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |
| 8 | 454-2020 | 11/03/2020 | 31/12/2020 | 2/07/2020 | No se evidenció registrada la cesión en el SIGEP |

- b) Se observó un caso en donde el contratista de acuerdo con lo evidenciado en el SIGEP se visualiza como último cargo otra entidad diferente a la ANI.

| No. | Contrato No. | Suscripción | Fecha de terminación del contrato | Identificación | Anotación-OCI-19/11/2020 |
|-----|--------------|-------------|-----------------------------------|--|---|
| 1 | 105-2020 | 13/01/2020 | 22/12/2020 | Contratista identificado con documento No. 1.098.688.955 | Parques Nacionales Naturales de Colombia: Fecha de inicio: 24/01/2020 Fecha Fin: Actual |

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones evidenciadas durante el seguimiento efectuado, se estimó conveniente informar mediante correo electrónico enviado el 19/11/2020, aportando a su vez soportes de las imágenes de la consulta realizada por la Oficina de Control Interno el 19/11/2020, desde el aplicativo SIGEP- <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas%20de%20vida>.

Por lo anteriormente expuesto, se acordó efectuar con la participación de representantes (2) del GIT – Contratación y Oficina de Control Interno (2), una mesa de trabajo para el día 23/11/2020 y de la cual se levantó un acta, la cual forma parte del presente informe. En la reunión virtual desarrollada y utilizando como herramienta (Microsoft Teams), se trataron de manera independiente cada uno de los dos (2) casos evidenciados por la Oficina de Control Interno y de los cuales se señalan aspectos relevantes relacionados con:

- a) La cesión de ocho (8) contratos que no se encuentra registrados en el SIGEP.
- b) Un caso en donde el contratista de acuerdo con lo evidenciado en el SIGEP se visualiza como último cargo otra entidad diferente a la ANI.

Los representantes del GIT – Contratación, reconocen las dos (2) situaciones advertidas por la Oficina de Control Interno, para lo cual informan que se requirió una capacitación al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, toda vez esa dependencia manifiesta que no tenía conocimiento sobre la forma como se realizaban y/o ejecutaban desde la plataforma del SIGEP y en tiempo real, el registro de las situaciones administrativas (cesiones, modificaciones y adiciones) de los contratos. Adicional a esto, señalan los inconvenientes que se tienen con la plataforma del SIGEP, al momento de efectuar este tipo de operaciones.

La Oficina de Control Interno, consultó sobre los avances realizados sobre los casos evidenciados y soportados en correo enviado al GIT de Contratación, para lo cual responden que el Sistema no dejó realizar

ningún tipo de acción, para lo cual remiten soportes (pantallazos/imágenes) de los intentos efectuados durante el fin de semana.

Sobre el último caso señalado *el contratista de acuerdo con lo evidenciado en el SIGEP se visualiza como último cargo otra entidad diferente a la ANI* y luego de una revisión y consulta por parte del GIT de Contratación se concluye que la situación es similar a los anteriores casos citados, toda vez que corresponde a una cesión que no se registró en el sistema.

La reunión concluyó con la solicitud por parte de la Oficina de Control Interno de los soportes de la capacitación programada con el DAFP y a su vez los avances de las gestiones que se realicen sobre el tema de registros en el SIGEP, de las cesiones señaladas. El compromiso, quedó acordado por las partes, para la segunda semana de diciembre del presente año.

4.6 Seguimiento a las acciones de mejora informadas por GIT-Talento Humano y GIT Contratación

Con ocasión a las observaciones señaladas por la Oficina de Control Interno, en el primer informe Rad. 20201020084113 del 06/07/2020), se requirió mediante correo electrónico enviado el 03/11/2020 a cada una de las dependencias involucradas, informar los avances y/o novedades al respecto, para lo cual se señala lo siguiente:

a) **GIT – Talento Humano:** En este sentido, en correo recibido (6/11/2020), esta dependencia informa siguiente:

✓ *“De los quince (15) casos que se evidenciaron reportados en el SIGEP (Base de Datos – Monitoreo Hojas de Vida) con la doble condición de contratistas y empleado público, cuando la realidad actual, es esta última, se solicitó a cada funcionario actualizar su empleo actual”.*

Se aporta cuadro con la relación de la actualización efectuada, para lo cual, mediante muestra aleatoria, la Oficina de Control Interno verificó lo manifestado por la dependencia.

✓ *“Avance NO Reportados y sin registro del último cargo- (información, que se encontraba registrada en el anexo 1 del citado informe)”.*

Se aporta cuadro con la relación de la actualización efectuada, para lo cual, mediante muestra aleatoria, la Oficina de Control Interno verificó lo manifestado por la dependencia.

✓ *“De los 12 casos de actuales empleados públicos de la ANI, que continúan figurando en el reporte del SIGEP, como contratista, por lo que se recomendó fueran desvinculados y dados de baja, la*

siguiente es la actualización” - (información, que se encontraba registrada en el anexo 7 del citado informe)”.

Se aporta cuadro con la relación de la actualización efectuada, para lo cual, mediante muestra aleatoria, la Oficina de Control Interno verificó lo manifestado por la dependencia y observó las acciones de mejora sobre las observaciones señaladas en el informe de seguimiento anterior y no encuentra observaciones al respecto.

b) GIT – Contratación: en correo recibido (10/11/2020), esta dependencia informa siguiente:

1. *Adjunto avances novedades anexos 2 y 7,*
2. *Del anexo 3 se realizó el registro de los contratos (142, 175, 184, 353, 355, 361, 378, 389 y 436)*
3. *Del anexo 4 se realizó el registro de los contratos (062, 175, 214, 371, 376, 377, 387, 388 y 420)*
4. *Del anexo 5 se realizó la verificación y el registro de los contratos se realizó como Agencia Nacional de Infraestructura*
5. *Del anexo 6 se realizó la verificación y la experiencia de los contratos (4, 10, 12, 16, 59, 66, 118, 181, 233, 276, 281, 289, 332, 351, 352, 370 y 429) ya se puede verificar está registrada*

- ✓ Por otra parte, informa que: “vía correo electrónico de manera masiva se las ha venido enviando a los enlaces de las diferentes Vicepresidencias (anexo pantallazos), el paso a paso y las indicaciones de cómo deben cargar la información en la plataforma a fines de que su experiencia laboral y demás se vean reflejadas al momento de la revisión. (adjunto paso a paso e indicaciones)”.

Por lo anteriormente señalado, la Oficina de Control Interno, revisó de manera aleatoria los documentos aportados por esa dependencia, en dónde se resalta el tema relacionado con las campañas, promovidas por el GIT- Contratación al interior de la Entidad, para el cargue y actualización de la información en la plataforma - SIGEP, labor que incluía una presentación del paso a paso a seguir.

5. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES, NO CONFORMIDAD Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De las dos (2) dependencias involucradas en el presente seguimiento, durante la etapa de socialización del presente informe, el GIT-Humano, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020, realizó los comentarios y adjunto soportes, que fueron tenidos en cuenta para el informe final. En este sentido, cada uno de los comentarios se transcribieron de manera puntual y fueron analizados por la Oficina de Control Interno dando su opinión al respecto, lo cual se observa en el presente informe.

Respecto al GIT- Contratación, se precisa, que esté en la etapa de socialización del informe preliminar no presentó comentarios sobre su contenido, motivo por el cual se deja en firme en el presente informe.

Por otro lado, en cuanto al seguimiento efectuado a las observaciones indicadas por la Oficina de Control Interno en el primer informe rad. 20201020084113 del 06/07/2020), se evidenció que el GIT – Talento Humano y GIT – Contratación mostraron su compromiso y disposición para efectuar acciones de mejora sobre las falencias que se evidenciaron en su momento. Particularmente se resalta la labor emprendida por el GIT – Contratación en cuanto a la iniciativa de emprendimiento de campañas de sensibilización para el cargue y actualización de la información en el aplicativo – SIGEP.

NO Conformidad

- En la muestra auditada, se evidenciaron nueve (9) situaciones que se pusieron de manifiesto en la reunión de fecha 23/11/2020, contenida en la respectiva acta, y descritas en el presente informe, consistente en el **NO** registro de las cesiones de los contratos en el SIGEP; es decir que figuraba en el sistema, el registro del cedente y no el cesionario. Esto genera incumplimiento a los estipulado en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, que establece que las entidades son responsables directamente de la gestión, operación y actualización de la información en el SIGEP.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|---|---|---|

Recomendaciones

- Se evidenció respecto al caso mencionado en párrafos precedentes, con No. de identificación 79.249.921, que la fecha de actualización del Formato Único de Hoja de Vida fue el 30 de noviembre de 2020; en consecuencia, se presentó con extemporaneidad, toda vez que el artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015 señala “(...) *En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes*”. En este sentido se evidencia un incumplimiento con lo preceptuado en la norma por parte del Servidor que se retiró de la Entidad, es así que con el fin de fortalecer el seguimiento que adelanta el GIT de Talento Humano se recomienda establecer mecanismos para garantizar la actualización oportuna.
- Se recomienda adelantar los trámites necesarios ante la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno con el fin de formalizar los documentos citados en este seguimiento y aportados por el GIT – Talento Humano, con el fin de ser incluidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Se considera conveniente que el GIT – Contratación implemente controles apropiados y oportunos, que permitan registrar en tiempo real las diferentes situaciones administrativas que se generan en los contratos y efectúe el aseguramiento de que estas queden registradas en el sistema SIGEP.
- Se recomienda a los administradores de la plataforma SIGEP, en la Entidad, que en los eventos en los cuales se presenten inconvenientes tecnológicos relacionados con el funcionamiento del aplicativo informen de manera oportuna a los funcionarios del DAFP, que prestan asistencia técnica para solucionar las posibles fallas.
- Efectuar de manera oportuna las acciones de mejora que permitan subsanar las falencias evidenciadas por la Oficina de Control Interno en el presente seguimiento.

Realizó verificación y elaboró informe:
LUZ MARY HERNANDEZ VILLADIEGO

Auditora Oficina de Oficina de Control Interno
Interno

Aprobó
GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Oficina de Control Interno

Revisó
AURORA ANDREA REYES SAAVEDRA

Auditora Oficina de Oficina de Control
Interno

| | | |
|--|---|--|
| | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|--|---|--|

(Versión original firmada)